



COMISSÃO LATINO-AMERICANA  
DE AVIAÇÃO CIVIL

LATIN AMERICAN CIVIL  
AVIATION COMMISSION

**COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL**

**SECRETARÍA  
APARTADO 27032  
LIMA, PERÚ**

CLAC/GEPEJTA/37-NE/05  
29/06/16

**TRIGÉSIMO SÉPTIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS  
POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/37)**

(Lima, Perú, 7 y 8 de julio 2016)

**Cuestión 5 del  
Orden del día:**

**Seguridad Operacional**

**Cuestión 5.2 del  
Orden del día:**

**Meta A – Presentación de las notas de estudio de seguridad operacional  
coordinadas por la región SAM y de los temas que Brasil someterá a la  
A39 Asamblea de la OACI**

(Nota de estudio presentada por Brasil – Punto Focal “Seguridad Operacional”)

**Antecedentes**

1. En la 35ª reunión del GEPEJTA, Brasil elaboró la nota de estudio CLAC/GE/35-NE/19, en la que fueron presentados los principales temas discutidos en la 2ª Conferencia de Alto Nivel sobre Seguridad Operacional de la OACI. Como se sabía que muchas de las recomendaciones y conclusiones serán nuevamente objeto de discusión durante la próxima Asamblea de la OACI, el objetivo de aquella nota de estudio fue lo de analizar estos temas y señalar aquellos que tendrán impacto directo en la región.
2. Posteriormente, en la 36ª reunión del GEPEJTA, el punto focal presentó un análisis preliminar de los temas de seguridad operacional que serán discutidos en la 39ª Asamblea de la OACI (CLAC/GEPEJTA/36-NE/20). Este análisis tuvo como base los temas discutidos por los grupos regionales (GREPECAS, SAM-IG, RASG-PA, entre otros) y de las iniciativas de armonización (SRVSOP, RAIO, COCESNA), tomando como referente lo que se trató en la última Asamblea de la OACI en 2013 y en la 2ª Conferencia de Alto Nivel en Seguridad Operacional (HLSC/2) llevada a cabo en 2015.
3. Este mismo análisis fue presentado por Brasil en la primera reunión virtual coordinada por la Oficina de OACI en la región SAM. Con base en ello, los Estados señalaron los temas de mayor interés y establecieron seis notas de estudio para ser desarrolladas por la región. Para esta finalidad, se designó un Estado para cada propuesta de nota de estudios, a los cuales se encargó la tarea de desarrollar las propuestas y presentar al Grupo, para análisis y consideraciones. Este trabajo deberá ser concluido en la última semana de julio, para sumisión al Secretariado de la OACI.
4. Como el objetivo de la CLAC no es directamente el desarrollo de las normativas técnicas de seguridad operacional, tarea esta ya realizada por los grupos y mecanismos de cooperación existentes

en la región, se entiende que no es necesario que la CLAC presente notas de estudio adicionales a las que la región SAM ya llevará a la Asamblea, pues esto generaría una duplicidad de esfuerzos. Más oportuno es que los Estados de la CLAC apoyen el trabajo que ya está siendo realizado.

5. Por lo tanto, el objetivo de esta nota de estudio es presentar al Grupo de Expertos las notas de estudio que están siendo elaboradas por los Estados de la Región SAM y que serán llevados a la próxima Asamblea de la OACI, para que se intercambien puntos de vista y que los miembros que la región NACC puedan también conocer la agenda de trabajo de la Oficina OACI-SAM y, se lo consideren oportuno, manifiesten su apoyo a las referidas notas de estudio.

6. Además, teniendo en cuenta los plazos para sumisión de notas de estudio al Secretariado de la CLAC, se considera oportuno que los Estados, se así lo deseen, compartan con antelación sus notas de estudios que serán llevadas, de modo individual, a la Asamblea de la OACI para que los demás miembros puedan tomar conocimiento de sus contenidos y manifestar su apoyo.

## **ANALISIS DE LAS NOTAS DE ESTUDIO DE LA REGIÓN SAM**

7. Con el objetivo de coordinar las acciones necesarias a la preparación para la 39ª Asamblea de OACI, se presentan abajo los temas de las notas de estudios sobre seguridad operacional que están siendo elaborados por los Estados de la región SAM, así como las respectivas sugerencias de posición conjunta de la Región.

### **A. Evaluación de la Enmienda del GASP**

8. Se plantea establecer un nuevo plazo de planificación del GASP por medio de la definición de objetivos claros y realizables al 2022, con un ciclo de revisión del GASP de 6 años, eliminando la rigidez actual y teniendo en consideración el grado de madurez de los SSP en particular de cada Estado.

**Acciones propuestas:** (a) revisar la pertinencia de mantener un hito referencial de implementación eficaz de los SARP de 60% de cumplimiento de EI; (b) extender el plazo de enmienda del GASP por lo menos a 6 años, considerando que la consecución de los objetivos estratégicos requiere tiempo para que los Estados puedan cumplirlos. En el período intermedio de tres años, la OACI podría solicitar comentarios para poder realizar una enmienda apropiada cada 6 años; (c) que la OACI establezca objetivos estratégicos claros y realizables; y (d) promover esta nueva visión en los foros correspondientes.

### **B. Reconocimiento de certificaciones multilaterales**

9. El SRVSOP como una organización regional de seguridad operacional (RSOO) en Latinoamérica, comparte la necesidad de reducir la duplicidad de actividades de certificación y vigilancia a organismos de mantenimiento reconocidos (AMO) y organizaciones de instrucción reconocidas (ATO), con la finalidad de contribuir al desarrollo de la industria aeronáutica a nivel mundial, así como fortalecer la seguridad operacional mediante la aplicación de estándares armonizados con los SARP de los Anexos al Convenio de Chicago, para la realización de estas actividades.

**Acciones propuestas:** (a) apoyar la OACI en la implementación de las acciones destinadas a establecer una estructura global para la certificación y vigilancia de estas organizaciones y centros, empezando por la armonización regulatoria de los requisitos y procedimientos; (b) incitar a los Estados y a las organizaciones regionales a concluir acuerdos para el mutuo reconocimiento de las organizaciones de mantenimiento y centros de instrucción aprobados, con miras a evitar la duplicidad de esfuerzos y contribuir al desarrollo de una industria global de aviación; (3) incitar a los Estados a establecer plazos para la armonización de sus reglamentos, basados en los SARP contenidos en los Anexos del Convenio, para obtener la estandarización y facilitar la certificación multilateral y los procesos de vigilancia de dichas organizaciones y centros.

### **C. Estrategia para la implementación SSP en la estructura de gerenciamiento de seguridad operacional**

10. En esta nota de estudio se analiza el avance de la implementación del SSP, los desafíos y el impacto que tendría en los resultados de la aplicación eficaz (EI) de la Región SAM si es que la OACI comenzara a auditar las 91 PQ del SSP a partir del 01 de enero de 2018.

**Acción propuesta:** se invita a la Asamblea que inste a la OACI a estudiar la posibilidad de postergar las auditorías de las 91 PQ a partir del 2020.

### **D. Establecimiento y gestión del Mecanismo Regional de Cooperación AIG (ARCM) de Sudamérica**

11. La nota de estudio presenta el establecimiento del Mecanismo Regional de Cooperación AIG (ARCM) de Sudamérica y los avances logrados en su conformación como un organismo de apoyo para la investigación de accidentes e incidentes de aviación y la mejora de la seguridad operacional en la Región.

**Acciones propuestas:** (a) tomar nota sobre la creación del Mecanismo Regional de Cooperación AIG (ARCM) de Sudamérica; (b) exhortar a los Estados y organizaciones regionales a nivel mundial a suscribir acuerdos con el ARCM para fortalecer la cooperación global en el área AIG; y (c) apoyar al ARCM en la consecución de sus objetivos tendientes a mejorar la aplicación eficaz (EI) de sus Estados miembros y reducir las tasas de accidentes e incidentes de aviación en la Región.

### **E. Protección de la información de la seguridad operacional**

12. En esta nota de estudio se analizan las oportunidades de mejora cuanto a la necesidad de profundizar aspectos relativos a la protección de la información de seguridad operacional.

**Acción propuesta:** se invita a la Asamblea a analizar los argumentos esgrimidos en la presente Nota de Estudio, para solicitar que la OACI, evalúe incorporar las sugerencias de la Región en la enmienda al Anexo 19.

### **F. Traducción de la documentación de la OACI en los idiomas oficiales de la organización**

13. La provisión de toda la documentación emanada de la OACI es fundamental para preservar la seguridad operacional, la seguridad de la aviación civil internacional, así como los trabajos en otras importantes áreas. Por lo tanto es de vital importancia que se mantenga un nivel adecuado del servicio en los idiomas de trabajo de la Organización para la difusión a escala mundial de la documentación de la OACI.

**Acción propuesta:** (a) reafirmar la necesidad de mantener el multilingüismo en los trabajos de la OACI; (b) mantener explorando nuevos métodos y procedimientos para aumentar más la eficiencia y asegurar que la OACI pueda seguir prestando servicios de calidad a sus Estados miembros.; (c) solicitar a la Asamblea que empodere a las Oficinas Regionales, para que puedan desarrollar mecanismos con recuperación de costos y así poder elaborar traducciones oficialmente reconocidas por la OACI.

### **Medidas Propuestas al Grupo de Expertos**

14. Por todo lo expuesto, se invita al GEPEJTA a:

- a) Analizar la información presentada e intercambiar puntos de vista; e,
- b) Incluir la instrucción de apoyo a las notas de estudio de la región SAM en el Guía de Orientaciones de la 39<sup>a</sup>